

ORDENANZA N°1.147 -AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA COLOCACIÓN DE CUATRO LUMINARIAS EN CALLE SAMAME.-

Concejo Deliberante, 6 de Agosto de 2.003

VISTO:

La nota remitida a este Cuerpo por vecinos de nuestra localidad solicitando la colocación de cuatro luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que es decisión de dichos vecinos aportar los elementos lumínicos.

Que es deber de este Concejo Deliberante brindar seguridad y canalizar las solicitudes de los habitantes de nuestra localidad, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la instalación de cuatro (4) luminarias a vapor de sodio de 250 wats de potencia en calle Samame en el sector comprendido entre el inicio de la misma y la entrada al Barrio Militar del GABI 2 de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar a E.D.E.E.R.S.A. la colocación de las mismas.-

ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto que demande la presente a la partida correspondiente.-

ARTÍCULO 4°: De forma.-

JULIO CESAR BUIATTI
Secretario Interino
Concejo Deliberante

Dr. GUSTAVO F. BARIDON
Presidente
Concejo Deliberante